



**Huancayo, diez de agosto
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00670 -2022-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **MARIA ELENA AQUINO OJEDA**, Asistente Administrativo II adscrita a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 13 de enero del 2021.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, hace de conocimiento del Oficio N° 000398-2022-ONAJUP-CE-PJ, y solicita licencia con goce de haber para participar en el taller presencial de cierre de la Asistencia Técnica para el fortalecimiento del trabajo en equipo en redes para los equipos de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Intercultural ONAJUP y sus oficinas distritales ODAJUP, a realizarse en el marco del proyecto Sumaq Justicia, en la ciudad de Lima los días 11 y 12 de agosto del 2022, precisando que, se trata de un evento educativo presencial Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**

Sexto.- En el presente caso, la servidora solicita licencia con goce de haber por los días 11 y 12 de agosto del 2022, para participar en el Taller Presencial como cierre de la Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del trabajo en equipo y trabajo en redes para los equipos de la ONAJUP y sus oficinas distritales ODAJUP en Cajamarca, Junín, Huancavelica y Lima Este, en el marco del proyecto Sumaq Justicia, organizado por la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Intercultural ONAJUP (producto de las actividades desarrolladas por PNUD como órgano executor del Proyecto) a realizarse en la ciudad de Lima, conforme verse en el Oficio N° 000398-2022-ONAJUP-CE-PJ, que adjunta.

Séptimo.- En virtud, a lo argumentado en el Formulario Único de Trámites Administrativos, el cual se encuentra acreditado con el Oficio N° 000398-2022-ONAJUP-CE-PJ, siendo a que es derecho de la servidora a solicitar...licencias, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente concederle licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días **11 y 12 de agosto del 2022.**

Octavo.- Por acta de sesión de fecha trece de enero de los dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital Doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la servidora **MARIA ELENA AQUINO OJEDA**, Asistente Administrativo II adscrita a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **11 y 12 de agosto del 2022.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase.